

ACTA N° 10/2017

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Alba Doblas Miranda D. Salvador Fuentes Lopera D. Francisco Molina Varona D. Manuel Torralba Domínguez D. José Rojas del Valle D. Antonio Díaz Córdoba SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba TÉCNICA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC D^a. Francisca M^a Sanz de la Fuente	En la Sala de Presidencia de la planta baja del Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 13:40 horas del día 13 de octubre de 2017, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria y urgente, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba IMDEEC). El Secretario informa que la Sra. Interventora le ha comunicado, mediante escrito, que le era imposible asistir, debido a la carga de trabajo de su Departamento. Y el Sr. Fuentes Lopera excusa la asistencia del Sr. Bellido Roche. A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

1º.- Justificación, y en su caso, ratificación de la urgencia de la presente sesión.-

El Sr. Gerente toma la palabra ratificando el contenido del informe, por él emitido, justificando el carácter Extraordinario y Urgente de la convocatoria, de esta sesión.

Acto seguido, se ratifica la urgencia de la presente sesión, por todos/as los/as asistentes.

1

Código Seguro de verificación:xfPAgtuQy9pSJZfCdVka0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	20/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org xfPAgtuQy9pSJZfCdVka0A==	PÁGINA	1/6



xfPAgtuQy9pSJZfCdVka0A==

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018.-

La Sra. Presidenta da comienzo resaltando, que la propuesta de proyecto de presupuestos del IMDEEC para el Ejercicio 2018, que ocupa este punto conlleva un incremento en las transferencias del Ayuntamiento de Córdoba al IMDEEC, respecto de la anterior propuesta ya fiscalizada de conformidad y con fecha prevista de aprobación por el Consejo Rector convocado el 4 de octubre de 2017, y que fue desconvocado por esta causa.

Manifestando, que antes de comenzar a explicar la propuesta objeto de este punto segundo, quiere aseverar el compromiso del IMDEEC, y también de nuestro ente Matriz, con el desarrollo económico y el emprendimiento, pues además de dedicar el 100% de la cuantía incrementada en transferencias corrientes, por el Ayuntamiento, a Ayudas y Subvenciones a personas emprendedoras, empresas y entidades sin ánimos de lucro (atendiendo a las características propias de cada convocatoria), se ha vuelto revisar la anterior Propuesta Presupuesto, reduciendo Capítulo I y II, disminución que ha ido a incrementar, igualmente, a las citadas convocatorias.

Por otro lado, informa a lo Sres./Sras. Consejeros/as, que el Área de Hacienda se ha comprometido a incrementar el presupuesto del IMDEEC, a lo cual la Sr. Doblas Miranda le responde que el compromiso es del Gobierno Municipal, afirmando que entre las prioridades de éste se encuentra el Desarrollo Local y Social de nuestra ciudad.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Presidenta, exponiendo que además de hacer todo lo posible para que el crédito de las convocatorias de Ayudas y Subvenciones sufrieran el menor impacto posible, para el 2018 se ha previsto la creación y dotación de aplicaciones presupuestarias, con objeto de restablecer derechos sociales de los/as trabajadores/as del IMDEEC, reconocidos en el Convenio que le es de aplicación, que es el del Ayuntamiento de Córdoba.

Toma la palabra, el Sr. Gerente para ampliar y concretar, la información dada sobre la propuesta de presupuesto para 2018. En primer lugar explica que las disminuciones, a las que hacía referencia la Sra. Presidenta, producidas en el Capítulo I de gastos, corresponden a la disminución en la dotación de la aplicación presupuestaria "otras remuneraciones. Sentencias, que actualmente la mayoría de los procedimientos judiciales, para los que se dotó la citada aplicación, se han resuelto mediante sentencias firmes y desde el IMDEEC ya han sido acatadas. Asimismo aclara que la minoración del Capítulo II, se corresponde, principalmente, con el descenso de la dotación en las aplicaciones presupuestarias "otros gastos diversos" y "estudios y trabajos técnicos".

2

Código Seguro de verificación:xfPAgtuQy9pSJZfCdVka0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	20/10/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	x f P A g t u Q y 9 p S J Z f C d V k a 0 A ==	PÁGINA 2/6



x f P A g t u Q y 9 p S J Z f C d V k a 0 A ==

El Sr. Fuentes Lopera, al igual que otros/as Sres./Sras. Consejeros/as destacan la claridad del expediente "PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018", objeto de este punto, si bien destacan la celeridad en la convocatoria de esta sesión del Consejo Rector, solicitando que para próximas convocatorias de esta características, se consulten fechas, por posibles compromisos ya cerrados.

Continúa informando a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, de varios proyectos, haciendo mayor hincapié en el que ocupa el anexo de inversiones, que posibilitaría la construcción de un edificio para la ubicación de una incubadora tecnológica, y su equipamiento.

También hace referencia a la participación del IMDEEC en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo Empleo, Formación y Educación, Convocatoria 2017, a través del proyecto Denominado "Emprende Córdoba", solicitado a través de la página Web de la Fundación Incyde.

De igual manera manifiesta a los/as presentes, la intención del IMDEEC en participar en la Segunda Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema de Garantía Juvenil, cuyo plazo finaliza el próximo 25 de octubre.

El Sr. Díaz Córdoba, solicita se amplié la información respecto del proyecto de la incubadora, que se ha comentado. El Sr. Gerente le contesta que dada la importancia del proyecto y las limitaciones territoriales, dado que se subvenciona una por comunidad autónoma, se ha preferido no difundirlo mucho por la posible competencia, sí reseña que la ayuda contemplada en esa convocatoria, pretende la sostenibilidad de los proyectos subvencionados a los 3 años.

De nuevo, toma la palabra el Sr. Díaz Córdoba, preguntando el papel de Incyde como otorgante de subvenciones, tanto el Sr. Gerente como la Sra. Presidenta le contesta que es Órgano Intermedio.

Continúa con la palabra la Sra. Presidenta, informando que para el próximo ejercicio se ha previsto la creación de otra línea de subvenciones, concretamente "Convocatoria Apoyo a la Internacionalización de las Empresas de la Ciudad de Córdoba", con el objeto, como su propio nombre indica, de Fomentar y apoyar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba. El Sr. Fuentes Lopera, manifiesta que hoy en día es fundamental el apoyo a la internacionalización de las empresas.

Continúa el Sr. Fuentes Lopera, para manifestar la importancia del IMDEEC en su papel de captador de recursos a través de Fondos Europeos, Autonómicos, etc., papel que considera debe potenciar.

3

Código Seguro de verificación:xfPAgtuQy9pSJZfCdVka0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	20/10/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/6
 xfPAgtuQy9pSJZfCdVka0A==			

Continúa preguntando el Sr. Díaz Córdoba, ¿si el IMDEEC contará con parte de los fondos de la EDUSI?, ya que no aparecía en la propuesta de presupuesto que se analiza, el Sr. Gerente le explica que la entidad que ha sido beneficiaria es el Ayuntamiento de Córdoba, aunque sí es cierto que se solicitó a través del IMDEEC, y que aún no se han decidido los proyectos a ejecutar, pues se realizará una convocatoria interna y será el equipo de gobierno quien decida, a lo cual apostilla la Sra. Doblás Miranda, que también la participación ciudadana.

Acto seguido se producen intervenciones varias, respecto a la propuesta de presupuesto objeto, de este punto segundo, interviniendo el Sr. Secretario para indicar que dado el manejo de cifras que, por otro lado están comprendidas en la propia propuesta de presupuesto, no se incluiría en el acta, a no ser que se solicita manifiestamente por los Sres./Sras. Consejeros/as, todos/as los/as asistentes aceptaron la no inclusión de cifras.

El Sr. Torralba Domínguez, interviene para manifestar que la bajada que se preveía en el presupuesto del IMDEEC, no le parecía bien y le parecía acertado la rectificación al respecto.

Le contesta la Sra. Doblás Miranda que, como ya se ha resuelto la situación, aun cuando se podría entrar en otros debates, no es el momento, si bien destaca la situación de los Ayuntamientos, debido a las políticas gestionadas por otra administraciones como la Central y Autonómica, ya que no pertenece a los Ayuntamientos las Competencias en Empleo. El Sr. Torralba Domínguez agradece la explicación.

El Sr. Fuentes Lopera, considera que no sólo la causa en la que se encuentran los Ayuntamientos es consecuencia de las políticas del gobierno, y que él considera que la política de gastos e ingresos de este Ayuntamiento es muy mejorable, manifestando que su voto respecto a este punto será en contra, cuando la previsión era la abstención, y solicitando que así se hiciera constar en acta.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para enfatizar que desde el IMDEEC y el equipo de Gobierno, se ha realizado un gran esfuerzo para que en la dotación a las Convocatorias de Ayudas y Subvenciones, de este Instituto, sufrieran la menor disminución posible, lo que se ha conseguido, pues como ya he manifestado a lo largo de la sesión, tanto el IMDEEC como el equipo de gobierno, considera que el Desarrollo Económico Fundamental.

El Sr. Díaz Córdoba, comenta que para el ejercicio 2018 en el presupuesto del IMDEEC se menciona el Documento "Compromiso por Córdoba", eso sí en la Memoria de la Presidenta, y no, en las aplicaciones presupuestarias, solicitando explicación al respecto.

El Sr. Molina manifiesta que las actuaciones en materia de empleo no podemos verlas vinculadas únicamente al IMDEEC, sino que han de analizarse teniendo en cuenta globalmente las políticas del Ayuntamiento en su conjunto.

La Sra. Presidenta le responde que esa era su voluntad, pero dado que el

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	20/10/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/6
 xfPAgtuQy9pSJZfCdVka0A==			

documento Compromiso por Córdoba, no recoge actuaciones concretas con presupuesto concreto técnicamente no pudo ser, pero tal como aparece en su Memoria, está previsto que desde el IMDEEC, en el ejercicio 2018, se trabaje en el marco del Documento "Compromiso por Córdoba", e igualmente se realicen actuaciones.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, con el voto en contra del representante del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2018.

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2017.-

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la adopción de acuerdo de proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que se recogen en la Relación contigua por importe total de **698,22 €**, que corresponden al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2017.

Nº OPERACIÓN (RC)	REFERENCIA (RC)	APLICACIÓN	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL
220170001826	22017000562	1-9200-22699	01/2017	C.P. EDIFICIO SÉNECA	251,12 €	251,12 €
220170001827	22017000563	1-9200-22699	100	C.G. CONQ. ORDOÑO ALVAREZ	119,08 €	119,08 €
220170001828	22017000564	1-9200-22200	TA4JK0456746	TELEFÓNICA	54,67 €	54,67 €
220170001829	22017000565	1-9200-22200	TA4050446308	TELEFÓNICA	54,67 €	54,67 €

220170001830	22017000566	1-9200-22200	TA4060439895	TELEFÓNICA	54,67 €	54,67 €
220170001831	22017000567	1-9200-22200	TA4550430872	TELEFÓNICA	54,67 €	54,67 €
220170001832	22017000568	1-9200-22200	TA4560423622	TELEFÓNICA	54,67 €	54,67 €
220170001833	22017000569	1-9200-22200	TA4570412523	TELEFÓNICA	54,67 €	54,67 €
					T O T A L	698,22 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14:35 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	20/10/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/6
 xfPAgtuQy9pSJZfCdVka0A==			